INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 310/2024

ADENDA – ANEXO 1

DALLAS S.A

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 310/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DALLAS S.A.**, con RUC N° 80037811 -3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 3939 c/ Avenida Santísima Trinidad (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Adela Concepción Espínola Barrios**, con Cédula de Identidad N° **816.833**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 65, de fecha 19 de diciembre de 2023, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**., denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 310/2024, suscrito en fecha 09 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 041-017/2025, de fecha 01 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S. resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 310/2024, suscrito con la firma **DALLAS S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

A- AMPLIACION DE VIGENCIA

FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSION DE VIGENCIA
DALLAS S.A.	**09/12/2025**	**30/06/2026**

B- AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto total Ampliado
123	5114190 3-9999	10663	10000304	Carbonato de Litio Comprimido Liberación Prolongada	Unidad	UNIDAD	14,400	CARLIT 450 LP	NACIONAL	1.706	24.566.400	2.880	**4.913.280**
													Gs 4.913.280

Monto total ampliado a la firma DALLAS S.A es de Gs. 4.913.280.- (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil doscientos ochenta) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031807/2025, de fecha 21 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "*Productos Farmacéuticos y Medicinales*", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 4.913.280.- (Guaraníes cuatro millones novecientos trece mil doscientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2614/2025, de fecha 21 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 310/2024, de la firma **DALLAS S.A.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

DALLAS S.A.
Lic. Adela Espínola B.
Apoderada Institucional

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 310/2024

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administracion

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dallas S.A.
Lic. Adolfo Espínola B
Apoderada Institucional

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Mentora
Dirección Nacional de Contrataciones